

 Tucson, Arizona REGLAMENTO DE LA POLÍTICA	TÍTULO DE LA POLÍTICA: Asignación de Estudiantes a la Clases y Niveles de Grado Escolar
	CÓDIGO: JG – R
	DEPARTAMENTO QUE ENCABEZA: Liderazgo Académico

Los estudiantes que se trasladan de la escuela en casa o de una escuela no acreditada pueden o no cumplir con los estándares establecidos para el progreso y la graduación satisfactoria. Cuando un estudiante de una escuela en casa o de una escuela no acreditada solicita admisión, se utilizará el siguiente proceso para determinar la colocación y el estado de créditos:

- El administrador escolar o la persona designada determinará el grado de colocación adecuado del niño(a) una vez inscrito en cualquier escuela del Distrito. La colocación se facilitará al presentar documentación del progreso del niño(a) en los programas educativos de la escuela en casa o de la escuela no acreditada.
- Después de revisar los materiales presentados y otra información pertinente, el director determinará si la exención se justifica. Si se otorga una exención, se anotará “escuela en casa” o “correspondencia” junto con la calificación de “P” para el programa educativo, el cual no reflejará un promedio de calificaciones o el rango de clase.

Asignación a los Niveles de Grados

Escuela Primaria e Intermedia

Los estudiantes de la escuela primaria e intermedia serán promovidos con las recomendaciones de los maestros basadas en las evaluaciones y en la producción de la disposición general de cada nivel. La disposición general incluirá la competencia demostrada de los estándares Estatales y del Distrito requeridos, implicaciones físicas y sociales/emocionales, asistencia y otros factores, los cuales pueden ser determinados pertinentes a la consideración individual de cada estudiante.

Escuela Secundaria

Los créditos obtenidos determinarán el nivel de grado escolar. El estudiante será identificado como:

- De noveno grado con 0 a 5.00 créditos obtenidos.
- De onceavo grado con 5.25 a 10 créditos obtenidos.
- De doceavo grado con 10 a 16 créditos obtenidos.
- De doceavo grado con 16.25 hasta su graduación con 21 o más créditos.

Los estudiantes permanecerán en el nivel de grado escolar correspondiente al número de créditos obtenidos. Las escuelas retendrán a los estudiantes al finalizar el año.

El estudiante tendrá acceso al catalogo de cursos del Distrito ofrecido en cada escuela secundaria, indicando específicamente el nivel de grado y el crédito o logro requerido antes de que un estudiante pueda tomar una clase o materia específica. También deberá incluir una declaración de la prioridad para la asignación a una clase o materia- con los límites del salón de clases basado en el número de secciones ofrecidas o programadas – y/o las pautas para el tamaño de la clase.

El director de la escuela secundaria designará la responsabilidad de determinar el nivel de grado y las clases específicas o asignaciones de las materias de un estudiante. Las asignaciones se harán de conformidad con las políticas, reglamentos y directrices aprobadas por la escuela.

Corregida:

Revisada: 27 de julio de 2007 (Informe del viernes)

Revisión:

Referencia Legal:

Referencia Recíproca: Política # IKE – Retención, Promoción, Aceleración; IKF – Requisitos para la Graduación; Política JF – Admisión de los Estudiantes.

Reemplaza el Reglamento de TUSD #